



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

FIARUM

Fideicomiso Público de Administración
de Fondos e Inversión del Tramo Carretero
Centinela-La Rumorosa

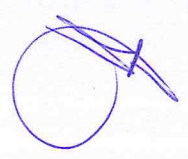
Informe Anual de Actividades 2022

**Comité de Conducta e Integridad
Pública de FIARUM**

Mexicali, B.C., 31 de marzo de 2023

ÍNDICE

1. Presentación	03
2. Antecedentes	04
3. Fecha de aprobación	05
4. Informe Anual de Actividades	06
5. Hoja de Firmas	10



Presentación

Las y los integrantes del Comité de Conducta e Integridad Pública, rinden su Informe Anual de Actividades 2022, al Administrador General de FIARUM, Lic. Carlos Gómez González, con fundamento en el numeral 42 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, publicados en el Periódico Oficial del Estado el 08 de julio de 2022; en los cuales se establece dentro de las obligaciones específicas de los Comités de Conducta, que durante el mes de marzo de cada año se deberá presentar el informe anual de actividades, reportando los resultados alcanzados, con el objetivo de fomentar y forjar la nueva ética pública de servicio.



Antecedentes

El Comité de Conducta e Integridad Pública de FIARUM es un órgano colegiado de consulta y asesoría especializada en la aplicación y vigilancia del Código de Ética para las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California y del Código de Conducta de FIARUM, mediante la implementación de acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar las y los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

El Informe Anual de Actividades 2022 se estructuró y presenta de conformidad con los siguientes nueve apartados:

- a) El resultado alcanzado para cada actividad específica contemplada en el programa anual de trabajo, así como el grado de cumplimiento de sus metas vinculadas a cada objetivo;
- b) El número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con la ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses u otros temas que, sin desvincularse a dichas materias, tengan por objetivo el fortalecimiento de la misión y visión institucionales;
- c) El número de denuncias presentadas ante el Comité, el motivo, el estatus y, en los casos correspondientes, la resolución emitida por el Órgano Interno de Control o la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública;
- d) El número de recomendaciones emitidas, así como el seguimiento que se le dio a las mismas;
- e) Las conductas que se hayan identificado como riesgos éticos;
- f) Los resultados generales de sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética y, en su caso, del Código de Conducta;
- g) El número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas;
- h) Las buenas prácticas que los Comités llevaron a cabo para fomentar la integridad al interior de las Dependencias y Entidades Paraestatales, y
- i) En su caso, las propuestas de acciones de mejora en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta.



Fecha de Aprobación

El Informe Anual de Actividades 2022 fue probado por las y los integrantes del Comité de Conducta e Integridad Pública del Fideicomiso Público de Administración de Fondos e Inversión del Tramo Carretero Centinela-La Rumorosa, en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada en fecha treinta y uno de marzo de 2023.



Informe Anual de Actividades 2022

- a) El resultado alcanzado para cada actividad específica contemplada en el programa anual de trabajo, así como el grado de cumplimiento de sus metas vinculadas a cada objetivo.**

Durante el ejercicio fiscal 2022 no se elaboró un Plan Anual de Trabajo; sin embargo, como parte de las actividades realizadas, el 14 de septiembre de 2022, se llevo a cabo reunión de trabajo a efecto de organizar el proceso de elección para la persona servidora pública que integra el cargo de vocal; resultando con dicha actividad que el Comité de Conducta e Integridad de FIARUM se constituyera en su totalidad en fecha de 27 de octubre de 2022. Contemplando la elaboración de un Plan Anual de Trabajo para el ejercicio 2023.

- b) El número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con la ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses u otros temas que, sin desvincularse a dichas materias, tengan por objetivo el fortalecimiento de la misión y visión institucionales.**

Las personas servidoras públicas de FIARUM que recibieron capacitación o sensibilización son quienes integran el Comité de Conducta e Integridad Pública, tanto titulares como suplentes en los diferentes eventos que a continuación se describen:

Número de Personas	Tema
4	Lineamientos para la integración y funcionamiento de los Comités de Conducta.
7	Guía para la elaboración y actualización de los Códigos de Conducta de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California.



2	6ta. Jornada contra la Corrupción en Baja California 2022.
---	--

[Handwritten mark]

c) El número de denuncias presentadas ante el Comité, el motivo, el estatus y, en los casos correspondientes, la resolución emitida por el Órgano Interno de Control o la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

Se informa que durante el ejercicio fiscal 2022 el Comité de Conducta e Integridad Pública de FIARUM no recibió denuncias por presuntas infracciones al Código de Ética.

d) El número de recomendaciones emitidas, así como el seguimiento que se le dio a las mismas.

Se informa que durante el ejercicio fiscal 2022 el Comité de Conducta e Integridad Pública de FIARUM no emitió recomendaciones.

e) Las conductas que se hayan identificado como riesgos éticos.

Durante la elaboración del Código de Conducta de FIARUM, se establecieron de manera enunciativa más no limitativa los siguientes riesgos éticos:

DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

- En los procesos de utilización de los activos fijos, la persona servidora pública responsable del resguardo de sus activos fijos, podría hacer uso indebido de los bienes de la Institución.
- En los procesos de Adquisiciones de bienes o servicios, la persona servidora pública responsable de su tramitación, podría negociar con proveedores faltando al cumplimiento de leyes, reglamentos y demás disposiciones normativas para obtener un beneficio personal o en favor de un tercero.
- En los procesos de Adquisiciones de bienes o servicios, la persona servidora pública responsable de su tramitación, podría aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de las personas o empresas participantes, para obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



- En el proceso del ejercicio público, el personal adscrito al área, podría omitir la presentación de la declaración de situación patrimonial, con la finalidad de ocultar la evolución y congruencia entre sus ingresos y egresos.
- En los procesos de transparencia de la información pública, la persona servidora pública, podría incumplir con la normatividad aplicable, evitando publicar las obligaciones de transparencia de acuerdo a los principios de máxima publicidad y calidad de la información. Así como, la persona servidora pública podría omitir dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales.

DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA

- En los procesos de utilización de los activos fijos, la persona servidora pública responsable del resguardo de sus activos fijos, podría hacer uso indebido de los bienes de la Institución.
- En los procesos de Obra Pública, la persona servidora pública responsable de su tramitación, podría negociar con proveedores faltando al cumplimiento de leyes, reglamentos y demás disposiciones normativas para obtener un beneficio personal o en favor de un tercero.
- En los procesos de Obra Pública, la persona servidora pública responsable de su tramitación, podría aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de las personas o empresas participantes, para obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros.
- En el proceso del ejercicio público, el personal adscrito al área, podría omitir la presentación de la declaración de situación patrimonial, con la finalidad de ocultar la evolución y congruencia entre sus ingresos y egresos.
- En los procesos de transparencia de la información pública, la persona servidora pública, podría incumplir con la normatividad aplicable, evitando publicar las obligaciones de transparencia de acuerdo a los principios de máxima publicidad y calidad de la información. Así como, la persona servidora pública podría omitir dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales.



f) Los resultados generales de sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética y, en su caso, del Código de Conducta.

Se informa que durante el ejercicio fiscal 2022 el Comité de Conducta e Integridad Pública de FIARUM no realizó sondeos de percepción.

g) El número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas.

Se informa que durante el ejercicio fiscal 2022 el Comité de Conducta e Integridad Pública de FIARUM no recibió peticiones ciudadanas.

h) Las buenas prácticas que los Comités llevaron a cabo para fomentar la integridad al interior de FIARUM.

Durante el mes de noviembre de 2022, en coordinación con el Grupo de Trabajo de Igualdad de Género y Cultura Laboral de FIARUM, se llevó a cabo un evento deportivo denominado "1er Ascenso Reto el Ciempies", para el personal que labora en el Fideicomiso, en conmemoración del Día Internacional para la eliminación de la Violencia contra la Mujer.

i) Propuestas de acciones de mejora en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta.

Sin acciones de mejora en las unidades administrativas respecto del Código de Ética, ya que no se han detectado conductas contrarias al mismo. En lo referente al Código de Conducta de FIARUM, durante el 2022 se encontraba en proceso de elaboración.



Firma de las y los integrantes del Comité de Conducta e Integridad Pública de FIARUM

**Jesús Ángel Morando
Sánchez**

**Director Administrativo y
Presidente del Comité**

**Danielle Yusell Pérez
González**

**Asistente Ejecutiva y
Secretaria Técnica del Comité**

Edgar Sánchez Caguis

**Titular del Órgano Interno de
Control**

Diana Palmira Valenzuela Gaxiola

**Analista de Desarrollo y
Seguimiento Institucional y Vocal
del Comité**